

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA ERASMUS + KA 103 EN EL IES "Los Cerros", CONVOCATORIA 2017/2018

1. ¿Qué requisitos debo cumplir para poder solicitar las prácticas Erasmus?

Estar matriculado en 2º curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior y en condiciones de realizar las prácticas laborales del módulo de Formación en Centros de Trabajo (o bien, en segunda opción, estar recientemente titulado de un Ciclo Formativo de Grado Superior).



2. ¿Cómo se realiza la selección de candidatos?

Para ser seleccionado debes **presentar la solicitud firmada, acompañada de CV, Carta de motivación y, si procede, acreditación de nivel de idiomas**. El CV debe ajustarse al modelo Europass y para la Carta de motivación no hay ningún modelo establecido, simplemente se trata de que expongas tus motivos personales para estar interesado en Erasmus. La selección de alumnos se hará con arreglo a los criterios publicados. En la entrevista personal se valorará la madurez, autonomía y motivación del alumno para realizar sus prácticas internacionales. Una vez realizado el proceso de baremación, se ordenará el listado de candidatos según puntuación obtenida y las becas disponibles se ofertarán en el orden de adjudicación.

3. ¿Qué obligaciones tengo si soy seleccionado?

Tendrás los siguientes compromisos: participar en las actividades de preparación de tu movilidad indicadas por la Comisión, realizar en caso necesario el curso de apoyo lingüístico OLS (se explica más adelante), participar en las actividades de difusión del programa (Jornadas Erasmus +, informe personal para su publicación en las redes sociales del programa) y cumplimentar el test del Informe Final de la movilidad en la plataforma de Mobility Tool dentro del período de un mes después de la finalización de la movilidad. Asimismo, te pediremos cumplimentar y firmar los documentos relativos a tu movilidad y gestionar otros documentos oficiales como petición del Certificado de penales, tramitación del Seguro de salud o Tarjeta Sanitaria.



4. ¿A cuánto asciende la cuantía de la beca Erasmus?

4.1 importe de las ayudas europeas por país de destino

- Son becas académicas para ayuda a alojamiento, manutención y viaje. No cubre todos los gastos.
- La cuantía es de 200-250-300 al mes dependiendo del país de destino más 100 euros mensuales adicionales por coincidir con la FCT.
- 200 euros mensuales adicionales si en el curso anterior disfrutaste de una beca de estudios de carácter general MECD o tienes la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España (no es compatible con los 100 euros de FCT)
- Con discapacidad estas ayudas se incrementan.

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	200 €

4.2 Importe de las ayudas de la consejería de educación por país de destino (datos curso 17/18)

Grupo A	Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.
Grupo B	Bélgica, Finlandia e Islandia
Grupo C	Francia, Italia y Reino Unido.
Grupo D	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Malta, Portugal y República Checa
Grupo E	Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Polonia, Rumanía y Turquía

Grupos de países	Ayuda Base Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)
A	250	188
B	218	164
C	193	145
D	125	94
E	100	75

5. ¿Cómo recibo la cuantía de la ayuda?

Recibirás la ayuda directamente en la cuenta bancaria que facilites en dos plazos: previo a tu partida recibirás el 80 % del total, a la vuelta de la estancia y tras la entrega de la documentación final recibirás la liquidación del 20% restante. Podrás disponer de esta subvención como desees, de manera que NO tendrás que justificar tus gastos con ningún tipo de facturas. El pago de la beca está sujeto a lo establecido en el Convenio de Subvención firmado entre el alumnos y el responsable de nuestro centro, la utilización de la beca para lo que ha sido concedida y a la entrega a la vuelta de los documentos que se le pidan desde la Institución, así como del Certificado de Prácticas o Estancia.



prácticas con la FCT

6. ¿Es compatible la beca Erasmus con otro tipo de becas?

En la presente convocatoria, si has sido beneficiario en el curso anterior de una beca del MEC y obtienes una beca Erasmus +, recibirás un **complemento adicional a la ayuda Erasmus cifrado en 200 € al mes**, esta cantidad **NO** es incompatible con los **100 €/mes** si coinciden tus

7. ¿Es posible hacer prácticas Erasmus sin recibir beca del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación)?

SÍ. En ese caso, los estudiantes se benefician de todas las ventajas de ser estudiante Erasmus (por ejemplo, el reconocimiento académico) pero no perciben ninguna ayuda (Beca Cero). Aunque no reciban dotación económica, los estudiantes deben cumplir todos los requisitos académicos exigidos en la convocatoria. En este caso el centro aportará 350 euros.



8. ¿Durante cuánto tiempo puedo estar realizando las prácticas Erasmus?

Las prácticas Erasmus tienen una duración de tres meses, con una carga horaria aproximada de 400 horas. Nunca puede ser inferior a dos meses ni superior a un año.

9. ¿En qué momento del año puedo realizar las prácticas Erasmus?

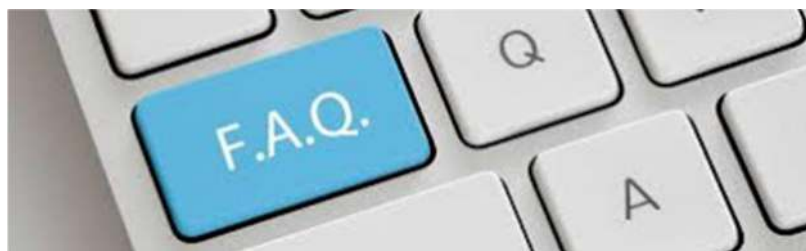
Las prácticas internacionales se realizarán, prioritariamente, en el período de marzo a junio del presente curso. En caso de no cubrirse todas las movilidades en este primer período, se ofertarán las becas sobrantes a los alumnos en lista de reserva para realización de prácticas trimestrales dentro del período comprendido entre septiembre y marzo del próximo curso.

10. ¿Cuántas veces puedes hacer prácticas Erasmus?

Un mismo estudiante puede recibir subvenciones por periodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses por ciclo de estudios.

11. ¿En qué países puedo realizar prácticas?

En cualquiera de los 28 estados miembros de la Unión Europea También es posible realizar prácticas en los tres países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y en Turquía, Croacia y Suiza. El Brexit, de momento, no afecta a la inclusión de Reino Unido en el programa Erasmus.



12. ¿Puedo elegir el país de destino?

En la medida de lo posible, intentamos ofrecer destinos acordes con los intereses manifestados por los alumnos seleccionados; sin embargo, esto no siempre es posible y en estos casos proponemos al alumno que elija entre las opciones disponibles. En última instancia, el alumno se compromete a respetar la ciudad de destino y la entidad de acogida que la comisión adjudique como más adecuadas.

13. ¿Tengo un tutor de prácticas?

Si, estará en contacto con el tutor de tus prácticas en la institución de acogida y será el encargado de velar por tu actividad formativa Erasmus. La comunicación será por correo electrónico, contacto telefónico e incluso, si se estima



conveniente, con visitas presenciales.

14. ¿Tengo que realizar alguna tarea académica durante mis prácticas?

Además de realizar el módulo de prácticas, recuerda que tendrás que **elaborar los mismos trabajos que el resto de tus compañeros: Memoria de Prácticas, Hojas de seguimiento semanal**, etc. Asimismo, no debes olvidar que tendrás que **preparar el Módulo de Proyecto** correspondiente a tu Ciclo formativo. Así que asegúrate de estar en contacto con el tutor del proyecto que te corresponda para ir trabajando según sus orientaciones. Al final de tu estancia, en el mes de junio, tendrás que presentar y defender tu proyecto. **Si deseas prolongar tu estancia europea al finalizar tus prácticas, el equipo docente podrá valorar la posibilidad de defender tu Proyecto por Skype.**

15. ¿Están obligadas las empresas a pagar una retribución al becario de prácticas Erasmus?

NO. El alumno no puede percibir retribución alguna durante la realización de la FCT ya que las prácticas son no remuneradas.

16. ¿Me facilitará el alojamiento la empresa en el país de acogida?

El programa no ofrece alojamiento, que será necesario buscar por tu cuenta. La empresa no está obligada tampoco a facilitarte alojamiento. Sin embargo, algunas empresas suelen proporcionar información al respecto. Por supuesto, el equipo de profesores del Programa Erasmus intentará ayudarte y orientarte. También facilitaremos que puedas ponerte en contacto con anteriores participantes para ver la posibilidad de ayudar en esta búsqueda.



17. ¿Hay requisitos generales en relación con el nivel de idioma?

Es recomendable poseer un conocimiento mínimo de B1 de inglés y, por supuesto, se valora el conocimiento de otros idiomas europeos. El alumno realizará una prueba on-line de nivel lingüístico en inglés (u otro idioma) y, cuando el nivel de su evaluación inicial sea inferior a B2, estará obligado a realizar un curso on-line de idiomas antes o durante su estancia Erasmus a fin de mejorar su competencia lingüística en la lengua europea elegida.

Este curso se llama OLS (Online Linguistic Support) y será obligatorio realizarlo en caso de no obtener un nivel B2 en la prueba inicial; si se alcanzara el nivel B2 en la prueba inicial el curso lingüístico sería opcional. Al final del curso será obligatorio realizar la prueba de evaluación final, cuyo resultado sólo tendrá validez a efectos estadísticos.

18. ¿Tienen reconocimiento académico las prácticas Erasmus?

Las prácticas realizadas se corresponden con la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo del 2º curso de vuestro plan de estudios. Al final de tus prácticas, además, recibirás el "Documento Europass Movilidad" que es el certificado oficial de tu estancia y un reconocimiento de 22 créditos ECTS.

19. ¿Qué documentos tengo que firmar o aportar antes de irme?



Formulario de solicitud de beca Erasmus, junto con el Curriculum Europass y Carta de motivación, Convenio de Subvención, Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas y Seguro. Además, deberás presentar fotocopia de tu DNI o Pasaporte, de la Tarjeta Sanitaria Europea y facilitarás tus datos bancarios para el pago de la beca. Se recomienda que el alumno disponga de tarjeta de crédito antes de

viajar. Asimismo, recomendamos que el alumno viaje también provisto de Carné Joven Europeo (European Youth Card) o Carné Internacional de Estudiante por posibles descuentos en alojamientos, medios de transporte, museos, etc.

20. ¿Qué documentos está la empresa obligada a firmar para ofrecer prácticas Erasmus?

Sólo TRES: Primero, el llamado "Anexo Cero" o acuerdo de cooperación de carácter general entre las dos instituciones (IES "Los Cerros" y la institución de acogida). Segundo, el llamado "Acuerdo de Aprendizaje" o "Learning Agreement" específicamente referido a la formación práctica de un alumno concreto (este documento ya vinculan a las tres partes: IES, empresa y estudiante) y, en tercer lugar, el "Certificado de Prácticas" o de Asistencia.

21. ¿Qué es el Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas o Learning Agreement?

Es un documento personalizado que incluye: el trabajo o programa de trabajo a realizar, los resultados en términos de conocimiento, competencias y capacidades a adquirir, el reconocimiento a obtener tras la realización de las prácticas, etc.

22. ¿Qué documentos tengo que firmar o aportar a mi regreso?

Informe final del estudiante, Certificado de Prácticas o Estancia, Informe personal de tu experiencia Erasmus para su difusión a través de las redes sociales del programa. Solicitamos, asimismo, al alumno el compromiso, dentro de lo posible, para participar en charlas o encuentros con futuros alumnos de cara a la publicidad de nuestro programa y será imprescindible completar una encuesta que se te enviará a tu correo al finalizar la movilidad.

23. ¿Tengo que devolver dinero si renuncio a las prácticas Erasmus?

Sí, deberás devolver todos los fondos aunque ya hayas comenzado la movilidad, salvo que la renuncia se deba a una causa de fuerza mayor y sea aceptada por la Agencia Nacional, en

cuyo caso, se te solicitará la devolución solamente del periodo de prácticas no realizado, y podrás mantener la ayuda correspondiente al periodo realizado.

24. ¿Qué seguro debo tener para poder hacer prácticas?

Todos los estudiantes han de tener la cobertura sanitaria mediante Tarjeta Sanitaria Europea y un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que será financiado por el IES "Los Cerros". Ante un accidente deberás seguir el protocolo establecido.

25. ¿Tendré asistencia sanitaria en el país de destino?

Obligatoriamente has de tramitar algún tipo de asistencia sanitaria. Normalmente será la Tarjeta Sanitaria Europea. Si no eres de la Seguridad Social consulta con tu mutua (MUFACE, MUGEJU u otras) sobre la Tarjeta Sanitaria Europea o qué cobertura sanitaria tendrás.

26. ¿A qué equivale el crédito ECTS?

ECTS es la sigla correspondiente al **European Credit Transfer System** (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y es el sistema adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen.

Consiste en la medida del trabajo (25 a 30 horas) realizado por el estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios oficial correspondiente. Incluye las horas de clases lectivas, teóricas o prácticas, **las horas de estudio**, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

Fuentes:

Estas preguntas están sacadas fundamentalmente de: <http://erasmustnt.blogspot.com.es/p/blog-page.html>

